



**Informe de funcionamiento de la Comisión de Auditoría
y Control correspondiente al ejercicio de 2020.
Banco de Sabadell, S.A.**

Enero de 2021

Índice

Presentación	3
Regulación	3
Composición	3
Funcionamiento	5
Funciones atribuidas a la Comisión	7
Actividades desempeñadas durante el ejercicio 2020	8
Funciones relativas al proceso de supervisión de la información financiera y no financiera	8
Funciones relativas al sistema de gestión y control de riesgos	11
Funciones relativas a la auditoría de cuentas	12
Funciones relativas a los servicios de auditoría interna	16
Funciones relativas al cumplimiento de las disposiciones reguladoras, de los requerimientos legales y de los códigos de buen gobierno.....	18
Funciones relativas al análisis de operaciones corporativas	19
Funciones relativas al análisis de operaciones vinculadas.....	19
Funciones relativas a la política y estrategia fiscal y riesgo legal	20
Evaluación anual del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control	20
Principales avances del ejercicio 2020 en relación con el Plan de acción	21
Evaluación 2020.....	21
Coordinación internacional	22
Formación	22
Prioridades para el ejercicio 2021	23
Conclusiones	23

Presentación

El presente informe de funcionamiento del ejercicio de 2020 de la Comisión de Auditoría y Control está dirigido a accionistas de Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, Banco Sabadell, el banco o la sociedad), y ha sido formulado por la Comisión de Auditoría y Control (en adelante, la Comisión) en su reunión de 26 de enero de 2021 y sometido a aprobación del Consejo de Administración de Banco Sabadell en su reunión de fecha 29 de enero de 2021, de acuerdo con la recomendación 6 del Código de buen gobierno de la sociedades cotizadas, la cual requiere que las sociedades cotizadas elaboren el presente informe y lo publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria.

El informe recoge las actividades que la Comisión de Auditoría y Control ha desarrollado durante el ejercicio de 2020, dando cumplimiento a las competencias encomendadas en su Reglamento por el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, S.A., en sus principales ámbitos de actuación.

La difusión de este informe en la Junta General de Accionistas es una iniciativa más que, junto a la publicación del Informe Anual del Gobierno Corporativo y los contenidos publicados en la web corporativa, refleja el compromiso de Banco Sabadell de poner a disposición de accionistas e inversores la información necesaria para un mejor conocimiento del funcionamiento del gobierno corporativo del banco en beneficio de la transparencia que debe presidir su actuación.

Regulación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 529 quaterdecies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, Banco Sabadell dispone de una Comisión de Auditoría y Control.

El artículo 60 de los Estatutos Sociales y el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración contienen una regulación básica de la composición y el funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control que, además, se rige por el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control que desarrolla sus normas de funcionamiento y competencias. La Comisión sigue las Directrices de Gobierno Interno de EBA (EBA/GL/2017/11), las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas aplicables a la Comisión y la Guía Técnica 3/2017 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público.

Composición

La Comisión está formada, al cierre del ejercicio de 2020, exclusivamente por consejeros no ejecutivos, siendo todos ellos, independientes.

Respecto de los miembros de la Comisión, en fecha 26 de marzo de 2020 Doña Maria Teresa Garcia-Milà Lloveras dejó de formar parte de la Comisión de Auditoría y Control como consecuencia de su renuncia como miembro del Consejo de Administración.

Con fecha 24 de septiembre de 2020 el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, acordó el nombramiento de Dña. Mireya Giné Torrens como miembro de la Comisión.

Los integrantes de la Comisión reúnen los conocimientos, las capacidades y las experiencias necesarias en cumplimiento de las reglas de composición establecidas en el artículo 60 de los Estatutos Sociales de Banco Sabadell que requiere que la Comisión esté formada por un máximo de cinco consejeros, todos ellos no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes y uno de ellos designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, y que su presidente sea designado de entre los consejeros independientes.

De acuerdo con lo expuesto, la composición de la Comisión cumple con los requisitos exigidos para las sociedades anónimas cotizadas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y para las entidades de interés público por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

El apartado C.2.1 del Informe Anual de Gobierno Corporativo disponible en la página web www.grupobancosabadell.com contiene información detallada sobre la Comisión de Auditoría y Control.

Respecto a la designación de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos, esta designación ha tenido en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de finanzas, contabilidad, auditoría, gestión de riesgos y control interno, de modo que, en su conjunto, los miembros de la Comisión poseen los conocimientos técnicos pertinentes requeridos a su función. En concreto, su presidente es auditor censor jurado de cuentas miembro no ejerciente actualmente del Registro Oficial de Auditores de Cuentas, tras una dilatada experiencia en el ejercicio de la auditoría de cuentas.

Para mayor información sobre las capacidades, los conocimientos y la experiencia de cada uno de los miembros de la Comisión, puede consultarse el perfil profesional y la Matriz de competencias y diversidad de los miembros del Consejo de Administración de Banco Sabadell (apartado “Marco de Gobierno Interno”), en la sección de Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones de la página web corporativa www.grupobancosabadell.com.

A 31 de diciembre de 2020, la composición de la Comisión de Auditoría y Control era la siguiente:

Cargo	Nombre	Categoría	Fecha Nombramiento (*)
Presidente	D. Manuel Valls Morató	Independiente	30-03-2017
Vocal	D. Pedro Fontana García	Independiente	21-12-2017
Vocal	D. José Ramón Martínez Sufrategui	Independiente	24-07-2014
Vocal	Dña. Mireya Giné Torrens	Independiente	24-09-2020
Secretario no consejero	D. Miquel Roca i Junyent	-	-

(*) Fecha nombramiento como miembros de la Comisión de Auditoría y Control.

El cargo de secretario no consejero de la Comisión corresponde al secretario del Consejo de Administración, facilitando la interacción de la Comisión con el Consejo.

Funcionamiento

Conforme a lo establecido en el Reglamento de la Comisión, está previsto que la misma se reúna cuantas veces sean necesarias y, como mínimo, una vez cada tres meses. Durante el ejercicio de 2020, la Comisión se ha reunido doce veces, siendo una de las reuniones extraordinaria. La crisis sanitaria originada por el COVID - 19 no ha visto alterado el plan de trabajo y la periodicidad establecida al inicio del ejercicio, siendo la duración de las reuniones la necesaria para debatir los asuntos del orden del día y adoptar las decisiones pertinentes.

La Comisión de Auditoría y Control puede requerir la asistencia a las mismas de aquellos ejecutivos, incluidos los que fueren consejeros, que crea conveniente. Además, puede recabar el asesoramiento de profesionales externos para un mejor cumplimiento de sus funciones. Asimismo, la Comisión mantendrá un contacto periódico con la auditoría externa para conocer el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas. En este sentido, el presidente de la Comisión ha mantenido durante el ejercicio de 2020 reuniones preparatorias con ejecutivos del banco y con el auditor externo sobre temas relacionados con las competencias de la Comisión de Auditoría y Control.

Todas las reuniones de la Comisión han sido convocadas con una antelación mínima de siete días, habiéndose facilitado el orden del día de la sesión y la documentación disponible. El uso de herramientas de soporte documental ha facilitado el acceso a los consejeros de manera regular y segmentada a la información de la Comisión y ha permitido que estos dispongan de dicha información con la antelación precisa para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos incluidos en el orden del día de las reuniones de la Comisión.

La asistencia de los miembros de la Comisión a las reuniones en 2020 ha sido la siguiente:

Nombre	Asistencia (*)
D. Manuel Valls Morató	12/12
D. Pedro Fontana García	12/12
D. José Ramón Martínez Sufrategui	12/12
Dña. M. Teresa Garcia-Milà Lloveras (1)	3/3
Dña. Mireya Giné Torrens (2)	4/4

(*) Número de reuniones a las que ha asistido el consejero respecto al número de sesiones celebradas en 2020

(1) Ha presentado su renuncia al cargo de consejera con efectos de 26 de marzo de 2020.

(2) Es miembro de la Comisión desde el 24 de septiembre de 2020, fecha en la que el Consejo de Administración la designó para el cargo de vocal en la Comisión.

Debido a las restricciones de movimiento ocasionada por la crisis económica - sanitaria generada por el COVID - 19 la totalidad de las reuniones se han celebrado por medios telemáticos a excepción de las reuniones correspondientes al mes de enero y febrero de 2020.

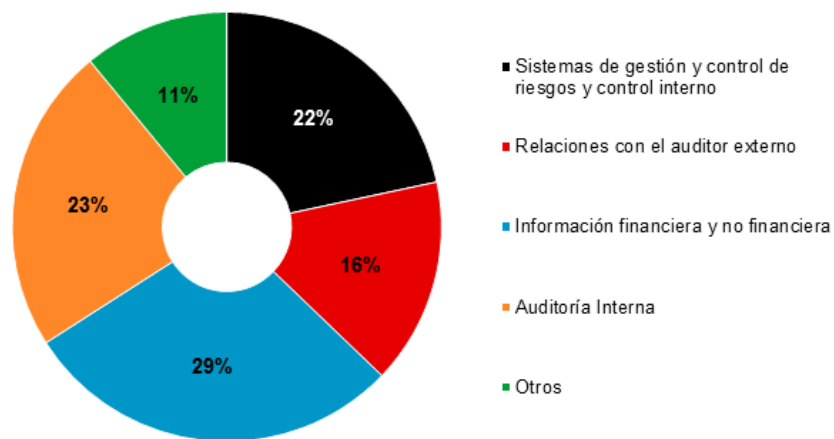
Para explicar los temas relativos a sus respectivas funciones, han asistido a las reuniones los máximos directivos ejecutivos de Banco Sabadell responsables de las materias tratadas en la correspondiente sesión y bajo previa invitación, siempre que han sido requeridos para ello y limitándose a aquellos puntos del orden del día para los que fueron convocados.

Asimismo, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control ha convocado a todas las reuniones a la directora de auditoría interna del Banco Sabadell.

También han asistido en siete ocasiones los representantes de la firma de auditoría externa para presentar el grado de avance de la transición con el auditor predecesor, la planificación de los trabajos de auditoría, los aspectos más relevantes observados en el transcurso del trabajo y los resultados de las auditorías.

El tiempo medio estimado dedicado por cada uno de los consejeros miembros de la Comisión a preparar y participar en las reuniones celebradas en 2020 estuvo en torno a 10 horas por reunión, siendo la dedicación estimada del Presidente de la Comisión, aproximadamente el doble de horas por sesión.

El siguiente gráfico recoge el tiempo aproximado dedicado a cada función en las reuniones celebradas por la Comisión durante 2020:



El secretario de la Comisión, que a su vez es secretario del Consejo de Administración, ha levantado acta detallada de cada una de las sesiones mantenidas, que se han aprobado en la misma sesión o en la inmediatamente posterior. Del contenido de las citadas reuniones se ha informado puntualmente al Consejo de Administración.

Funciones atribuidas a la Comisión

La Comisión de Auditoría y Control es una Comisión del Consejo de Administración que tiene, entre sus funciones, las definidas en el artículo 60 de los Estatutos Sociales de Banco Sabadell, las definidas en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, así como todas aquellas funciones previstas en el propio Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control y las que le sean atribuidas por la ley.

La Comisión tiene las siguientes funciones:

1. Informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
2. Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los auditores de cuentas o las sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
3. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
4. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos, estableciendo las condiciones para su contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación; revisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
5. Informar de las cuentas anuales, así como de los estados financieros trimestrales y semestrales y de los folletos que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de dichos principios.
6. Establecer las oportunas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
7. Supervisar los servicios de auditoría interna, revisando la designación y sustitución de sus responsables.
8. Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
9. Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
10. Informar sobre todas las cuestiones que, en el marco de sus competencias, le sean sometidas a su consideración por el Consejo de Administración.
11. Todas las demás que le sean atribuidas por ley o por los estatutos y reglamentos que los desarrollen.

Actividades desempeñadas durante el ejercicio 2020

A continuación se informa de las principales cuestiones que se han planteado en relación con las materias que son competencia de la Comisión y de las principales actividades llevadas a cabo por la misma a lo largo del ejercicio 2020:

Funciones relativas al proceso de supervisión de la información financiera y no financiera

La Comisión ha dedicado gran parte de su dedicación a la supervisión de los estados financieros y otra información no financiera relevante con la dirección ejecutiva del banco, con la auditoría interna así como con el auditor externo. Adicionalmente ha realizado un entendimiento del sistema de control interno de la información financiera y ha evaluado su eficacia, como detallaremos a continuación:

Funciones relativas a la información financiera y no financiera

Durante este ejercicio, atendiendo a las funciones encomendadas a la Comisión, se ha supervisado y analizado, la suficiencia, claridad e integridad de toda la información financiera, y no financiera relacionada que el banco ha hecho pública, correspondientes, tanto al banco como al grupo, con carácter previo a su presentación al Consejo de Administración y su difusión al mercado y a los organismos supervisores.

La Comisión ha dispuesto de todos los medios necesarios para el desempeño de la mencionada función. Para realizar estas revisiones, el Presidente de la Comisión ha mantenido reuniones preparatorias con la dirección financiera y con el auditor externo. Asimismo, la Comisión ha contado con la presencia de los altos directivos ejecutivos encargados de la elaboración de la información financiera y no financiera que han asistido a once de las doce reuniones de la Comisión celebradas y ha contado con la presencia del auditor externo en siete ocasiones.

Adicionalmente, ha revisado y dado su conformidad durante el ejercicio 2020 a los juicios y estimaciones y criterios de valoración más relevantes empleados por el grupo en la elaboración de los estados financieros y han comprendido el impacto de la pandemia originada por el COVID-19 en las mismas, que ha supuesto un incremento de la incertidumbre en la realización de estimaciones y ha reforzado la necesidad de aplicar el juicio profesional en la evaluación del impacto de la situación macroeconómica actual en dichas estimaciones, fundamentalmente, en lo referente a la determinación de las pérdidas por deterioro de los activos, tanto financieros como de otra naturaleza. Asimismo, ha supervisado su adecuación a la normativa contable y a los criterios establecidos por los reguladores y supervisores competentes.

La Comisión ha conocido también, entre otras cuestiones, las medidas gubernamentales implementadas con el objetivo de hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 en las diferentes geografías en las que el grupo tiene presencia (principalmente, las moratorias públicas y sectoriales, línea ICO de avales y las medidas de apoyo a los clientes) y el impacto de las mismas en los principales riesgos del grupo.

La Comisión ha supervisado el procedimiento de cálculo de estimación de provisiones por insolvencias y los ajustes por fuera del modelo de clasificación (*overlays*) registrados con el objeto de capturar los impactos derivados del COVID-19, entendiendo las hipótesis macroeconómicas que lo sustentan y las recomendaciones emitidas por los supervisores y reguladores contables al respecto.

Específicamente, y en relación con las obligaciones de información establecidas en la Ley 11/2018 de información no financiera y diversidad, la Comisión ha revisado el Estado de información no financiera (EINF), incluido como anexo al informe de gestión consolidado del grupo, y, en concreto, la información que incorpora en relación a cuestiones de negocio responsable, medioambientales, sociales, respeto a derechos humanos, lucha contra la corrupción y el soborno y relativas al personal, que ha sido sometida a un proceso de verificación independiente por parte de la firma KPMG Auditores, S.L.. La Comisión contó con la presencia del director de sostenibilidad que explicó el contenido y solventó las cuestiones planteadas por los miembros de la Comisión.

Por último, de conformidad con lo establecido en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Auditoría y Control ha revisado el contenido incluido en el Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio 2020, que forma parte del informe de gestión consolidado del grupo, tras la revisión realizada por la Comisión Delegada y previamente a la celebración del resto de las Comisiones del Consejo involucradas en la revisión del mismo y a su formulación por el Consejo de Administración. Tanto su contenido como el seguimiento de las recomendaciones identificadas fue explicado por la directora de gobierno corporativo a los miembros de la Comisión.

Atendiendo a lo descrito anteriormente, durante el ejercicio de 2020, en las sesiones de 29 de julio 2020 y 26 de enero de 2021, y tras obtener las conclusiones satisfactorias del trabajo realizado por los auditores externos del grupo, la Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración de las cuentas semestrales resumidas consolidadas a 30 de junio de 2020 del Grupo Banco Sabadell e informe de gestión consolidado intermedio, así como de las cuentas anuales e informe de gestión, tanto individual como consolidado, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020, respectivamente. Todo ello con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración y a su comunicación a los mercados y a los organismos supervisores.

Asimismo, ha revisado trimestralmente la información económica – financiera de la mano del director general financiero con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración y a su comunicación a los mercados y organismos de supervisión.

Durante el ejercicio 2020, la Comisión ha supervisado, tanto la elaboración como la actualización de las diferentes políticas, procedimientos y manuales contables del grupo, que tienen como objetivo, establecer unos principios corporativos y unos criterios de control en el proceso de elaboración, revisión, aprobación y publicación de información financiera.

La Comisión realiza trimestralmente una evaluación detallada de la información de relevancia prudencial elaborada y publicada por el banco, atendiendo a las normas de divulgación del Pilar III y de acuerdo con la Política de divulgación de Información Financiera y no Financiera del banco. Asimismo, tras comprender los contenidos del Informe de Relevancia Prudencial (en adelante, IRP) del ejercicio 2019 así como las consideraciones tenidas en cuenta para su elaboración, los requerimientos de los organismos supervisores y las novedades regulatorias incluidas en el mismo y los resultados del informe de procedimientos acordados de revisión realizados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., la Comisión de Auditoría y Control, en su sesión del 24 de marzo de 2020 acordó informar favorablemente al Consejo sobre el IRP 2019 previamente a su aprobación.

En la sesión celebrada el 15 de septiembre de 2020, la Comisión de Auditoría y Control, tras evaluar el contenido del IRP del grupo correspondiente al primer semestre de 2020, las novedades introducidas al mismo explicadas por la dirección financiera y el alcance y resultados de la revisión del informe realizada por KPMG Auditores, S.L., acordaron informar favorablemente al Consejo sobre el IRP semestral 2020 previamente a su aprobación.

Adicionalmente, la Comisión ha hecho un seguimiento continuo del detalle de la situación de liquidez y solvencia del grupo. En particular, ha revisado los Informes correspondientes al ejercicio 2019 de Autoevaluación del Capital (en adelante, "ICAAP") y de Adecuación de la Liquidez (en adelante, "ILAAP").

Asimismo, en la sesión celebrada el 24 de marzo de 2020, la Comisión acordó informar favorablemente al Consejo de Administración sobre la actualización del Documento Registro Universal de Acciones de Banco Sabadell, tras su evaluación y comprensión del contenido y, en específico, los relativos a los impactos de la pandemia generada por el COVID-19.

Sistema de control interno en el proceso de elaboración y presentación de la Información financiera regulada

La Comisión de Auditoría y Control, supervisa la eficacia del sistema de control interno de la información financiera mediante la recepción de informes de los responsables de control interno (primera, segunda y tercera línea de defensa), así como del auditor externo con el objeto de poder concluir sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema y con propuestas de actuaciones de mejora, en el caso de que fuese necesario.

En el ejercicio 2020, la Comisión revisó la Política de control interno de la información financiera del Grupo Banco Sabadell que tiene como objetivo reforzar los mecanismos existentes en el banco que permitan entre otros órganos de gobierno, a la Comisión de Auditoría y Control, el correcto ejercicio de sus responsabilidades con respecto a la supervisión del control interno de la información financiera. En ésta se establecen los principios, parámetros críticos, estructura de gobierno, roles y funciones, procedimientos y herramientas clave relativos a la definición, establecimiento, ejecución y seguimiento del control interno de la información financiera del grupo.

Los altos directivos pertenecientes a la dirección financiera explicaron a la Comisión de Auditoría y Control en la sesión celebrada el 29 de julio de 2020 y el 26 de enero de 2021 los informes elaborados que contienen los resultados derivados del proceso de planificación del primer y segundo semestre del ejercicio 2020, en los que se ha

actualizado la matriz de riesgos y los controles con relación a las novedades regulatorias, al contexto actual derivado de la crisis sanitaria generada por el COVID-19 y de otros acontecimientos relevantes para el grupo y así como, los resultados de las revisiones de los controles realizados.

Asimismo, el Plan de Auditoría del ejercicio 2020 aprobado por el Consejo de Administración previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control ha contemplado la realización, entre otras, de actuaciones sobre las áreas o procesos considerados con mayor riesgo residual tras la realización de un ejercicio de *risk assessment*. Durante el 2020 se han desarrollado las actuaciones previstas en el mismo, en algunas de las cuales se ha revisado el entorno de control relativo a la información financiera, y en particular, se ha evaluado la correcta identificación de riesgos sobre procesos, y la suficiencia, el diseño, la implementación y el efectivo funcionamiento de los controles existentes. Asimismo, anualmente la dirección de auditoría interna ha revisado los controles generales sobre los sistemas de información.

Además, la Comisión de Auditoría y Control ha recibido el informe del auditor externo referido a la información relativa al SCIIF que ha concluido sin incidencias.

La Comisión, en base a la información recibida, ha podido supervisar el sistema de control interno de la información financiera de Banco Sabadell, conforme a los requerimientos establecidos por la normativa de aplicación, con el objeto de garantizar que la información financiera es elaborada de una manera correcta, contando a tal efecto con los procedimientos y controles necesarios.

Funciones relativas al sistema de gestión y control de riesgos

Conforme a la normativa de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, Banco Sabadell dispone de una Comisión de Riesgos cuya función es la supervisión de la gestión de todos los riesgos relevantes y del alineamiento de los mismos con el perfil definido por el banco, del que el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control es vocal. Lo que fomenta una comunicación fluida entre ambas comisiones, obteniendo de este modo información acerca de la evaluación de riesgos de la sociedad, especialmente en cuanto a su impacto en los estados financieros del banco.

La Comisión de Auditoría y Control, según define en su Reglamento, supervisa la eficacia del control interno de la sociedad y supervisa que los principales riesgos directos o indirectos con control, se encuentran razonablemente identificados, medidos y controlados.

La Comisión ha revisado la correcta aplicación de las buenas prácticas bancarias y contables en los distintos niveles de la organización, asegurando, a través de los informes de los responsables de control interno de la entidad y de la auditoría externa, que en la Dirección General y en las restantes direcciones ejecutivas correspondientes se tomen las medidas oportunas para que los principales riesgos del grupo se encuentren razonablemente identificados, medidos y controlados.

En el contexto de la evaluación del ILAAP e ICAAP del ejercicio 2019, previamente mencionado, la Comisión de Auditoría y Control ha supervisado los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos implementados por el grupo.

Adicionalmente, en la revisión realizada por la Comisión del Informe de relevancia prudencial del ejercicio 2019 y el correspondiente al primer semestre del ejercicio 2020, ha supervisado los objetivos de gestión y control del riesgo contenido en las políticas del grupo.

Adicionalmente, como se menciona a lo largo del presente documento, la Comisión ha mantenido reuniones con los altos responsables del banco (financiera, fiscal, cumplimiento normativo, auditoría interna, dirección de sostenibilidad, entre otros) que han explicado a la Comisión las tendencias del negocio y los riesgos asociados.

Funciones relativas a la auditoría de cuentas

Durante el ejercicio 2020 la relación y comunicación con los auditores externos ha sido una actividad recurrente de la Comisión, de la dirección financiera y la dirección de auditoría interna. Durante el ejercicio 2020 los auditores externos han sido invitados y han asistido a un total de siete reuniones de la Comisión, para informar de las cuestiones de su ámbito de funciones, sin la presencia de la dirección ejecutiva del Banco Sabadell en el desarrollo de esos puntos del Orden de Día.

Relación con el auditor externo

El auditor de Banco Sabadell y su grupo consolidado es KPMG Auditores, S.L. (en adelante, KPMG) tras la designación de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2019 para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Es por ello, que en el ejercicio 2020 ha finalizado la transición del anterior auditor del grupo que fue PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (en adelante, PwC). La Comisión de Auditoría y Control ha velado por que la transición se realice de la manera más eficaz y con el menor impacto para el grupo.

En la sesión celebrada el 28 de enero de 2020, PwC presentó sus conclusiones de los resultados de cierre de la auditoría de las cuentas anuales, individuales y consolidadas del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre 2019, entregó a la Comisión el informe de confirmación de independencia como auditores externos así como, el informe adicional al de auditoría dirigido a la Comisión de Auditoría y Control del banco.

Asimismo, en la sesión celebrada el 19 de mayo de 2020 se presentaron a la Comisión los resultados del Informe de Protección de activos de clientes correspondiente al ejercicio 2019 emitido por PwC.

Los responsables del equipo del auditor externo KPMG han asistido a seis de las doce sesiones celebradas, además de haber mantenido reuniones con el Presidente de la Comisión cuando se ha considerado necesario. Las intervenciones del auditor estaban previstas el calendario de actividades y una agenda anual de reuniones de la Comisión de Auditoría y Control del Banco Sabadell.

En las mencionadas sesiones, y en lo relativo a la supervisión del cumplimiento del contrato de auditoría, el auditor ha expuesto pormenorizadamente el avance de la transición con el auditor predecesor. Además, ha explicado su estrategia y el plan de trabajo, incluyendo los criterios fijados para la cuantificación de la materialidad definidos tanto para la auditoría semestral como anual del banco y de su grupo. Se ha expuesto el calendario de trabajo, su ejecución, y las principales conclusiones del trabajo desempeñado, enfocándose en los riesgos de auditoría identificados así como en los impactos que la crisis sanitaria generada por el COVID-19 ha supuesto en la auditoría, tanto del banco como de su grupo.

En cuanto a los recursos de auditoría, la Comisión revisó la composición del equipo formado por profesionales expertos en el negocio bancario, por el equipo de especialistas en auditoría de sistemas de la información y por el equipo de especialistas en modelos de riesgos de crédito y adjudicados.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y control en línea con las expectativas planteadas por la guía emitida por el Comité de Basilea en relación a la auditoría externa de la entidades bancarias, ha planteado las cuestiones oportunas al auditor externo con el objeto de comprender en detalle el trabajo realizado sobre la auditoría de las estimaciones de *Expected Credit Loss* (ECL), en lo que a planificación, equipo de expertos especializados involucrado en la misma, determinación del riesgo de auditoría asociado y enfoque de auditoría planteado para mitigarlo, siendo éste un enfoque mixto entre confianza en controles y pruebas sustantivas, se refiere. Tras las oportunas explicaciones la Comisión ha concluido de manera adecuada sobre la estrategia de auditoría de las estimaciones ECL del grupo.

En las sesiones previas a la formulación, tanto de las cuentas resumidas consolidadas correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020 como de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, KPMG ha comunicado a la Comisión sus conclusiones, junto con todos aquellos aspectos significativos sobre los que, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, la Comisión debe ser informada.

En las sesiones celebradas 29 de julio de 2020 y 26 de enero de 2021, la Comisión ha realizado un análisis pormenorizado del informe de auditoría, con carácter previo a su presentación al Consejo de Administración, tanto de las cuentas semestrales resumidas consolidadas, así como de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, respectivamente. Para ello, ha comprendido el criterio seguido por KPMG para la definición de las cuestiones clave de auditoría y del racional para su consideración descrito en los informes de auditoría, así como ha evaluado la suficiencia del trabajo realizado por el auditor para cada una de las cuestiones claves incluidas en los informes.

También se revisaron, en la sesión celebrada el 26 de enero de 2021, los contenidos del informe de aseguramiento limitado ISAE 3000 R sobre el Estado de Información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2020 así como, el informe del auditor externo referido a la información relativa al SCIIF 2020 que ha concluido sin incidencias.

Asimismo en la misma sesión, la Comisión ha revisado en profundidad el Informe Adicional presentado por los auditores a la Comisión de Auditoría y Control en relación con la auditoría del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

Adicionalmente, los auditores externos han presentado a la Comisión de Auditoría los resultados de su revisión sobre la Información con Relevancia Prudencial (IRP) anual correspondiente al ejercicio 2019, así como el informe semestral del ejercicio 2020.

Evaluación de la independencia del auditor externo

Respecto a las condiciones económicas de contratación, la Comisión ha evaluado los honorarios de auditoría correspondientes al banco y a las sociedades vinculadas con una relación de control, satisfechos en el ejercicio 2020, cuyos importes figuran desglosados en la memoria en las cuentas anuales del ejercicio y se muestran a continuación:

<i>(en miles de euros)</i>	Honorarios 2020
Honorarios auditoría:	
· Auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas del banco.	1.793
· Auditoría de cuentas anuales de filiales del grupo en España.	435
· Auditoría de estados financieros de sucursales del banco en el extranjero.	305
· Auditoría de cuentas anuales de filiales en el extranjero.	4.829
Total Honorarios de auditoría:	7.362
Servicios relacionados con la auditoría:	
· Emisión de una <i>comfort letter</i> relacionada con la renovación del programa EMTN.	65
· Informe de procedimientos acordados sobre una cartera de hipotecas en Reino Unido.	17
· Informe de aseguramiento sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación local mejicana, concretamente, sobre lo dispuesto en la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda.	11
· Total Honorarios Servicios relacionados con la auditoría:	93
Otros servicios	
· Informe de revisión del IPR semestral y anual del ejercicio 2020.	175
· Informe sobre revisión del Estado de Información no Financiera (EINF).	18
· Servicios de apoyo en <i>Due Diligence</i> .	21
· Servicios de abogacía consistente en la revisión de contratos.	5
· Total Honorarios Otros Servicios:	219
Servicios fiscales	-
Total Honorarios satisfechos al auditor	7.674

El importe de los honorarios correspondientes a trabajos distintos de los de auditoría y el porcentaje que supone respecto a los honorarios de servicios de auditoría al banco y/o su grupo son los siguientes:

	Banco	Grupo Banco Sabadell	Total
Importe en miles de euros	214	5	219
Porcentaje (%)	10,22%	0,09%	2,97%

En referencia al cumplimiento de los límites a la concentración del negocio del auditor, la Comisión ha revisado la importancia relativa de los honorarios generados en el grupo respecto a los ingresos anuales de la firma auditora últimos disponibles, siendo este ratio, en el caso de la Organización Mundial de KPMG, inferior al 0,032% y, en el caso de España, el 1,576% de la cifra de negocio de la firma auditora últimos disponibles.

Además, la Comisión ha verificado, a través de la información recibida de los auditores, los procedimientos y las herramientas de la firma con relación al cumplimiento de la regulación de independencia.

En las sesiones celebradas el 29 de julio de 2020 y 26 de enero de 2021, la Comisión ha recibido la confirmación de independencia de KPMG con respecto al grupo. Gracias a la misma, la Comisión ha verificado que, tanto el equipo del encargo de auditoría como la firma auditora han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables. En este sentido, han revisado el detalle incluido en la misma de los honorarios cargados al banco y a sus entidades vinculadas por una relación de control. Asimismo, ha tomado constancia de los honorarios cargados a otras entidades sin relación de control, sino de influencia significativa al grupo. Adicionalmente, ha sido informado de las políticas implantadas y los procedimientos internos diseñados por KPMG, para proporcionar una seguridad razonable de que la firma y su personal, mantienen la independencia cuando lo exige la normativa aplicable.

En relación con los requisitos de independencia previstos por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas y lo establecido a este respecto en la Política del Grupo Banco Sabadell para la salvaguarda de la independencia del auditor de cuentas que fue aprobada por la Comisión de Auditoría y Control, se han presentado para la aprobación de las Comisiones de Auditoría del grupo las contrataciones de servicios distintos al de auditoría a prestar por KPMG evaluando la permisibilidad de los servicios así como las posibles amenazas y las medidas de salvaguardas, en el caso de existir.

Con el objetivo de dar cumplimiento a los requisitos de contratación de servicios distintos a la auditoría de cuentas a sociedades de auditoría y su red establecidos en la Política del Grupo Banco Sabadell para la salvaguarda de la independencia del auditor de cuentas que ha sido ratificada por la Comisión de Auditoría y Control en la fecha 26 de enero de 2021, la Comisión de Auditoría y Control ha revisado los principales servicios distintos de la auditoría prestados por KPMG durante 2020. Todos estos trabajos cumplen con los requisitos de independencia establecidos en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y el Reglamento (UE) N° 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público.

De acuerdo con el resultado de estas verificaciones, la Comisión ha emitido un informe expresando una opinión favorable sobre la independencia del auditor externo, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas.

Evaluación de la actuación del auditor externo

En la sesión de 26 de enero de 2021, la Comisión ha evaluado positivamente la actuación de KPMG como auditor de cuentas durante el ejercicio 2020 tanto por su calidad en la auditoría y su contribución a la integridad de la información financiera como por las opiniones obtenidas de las direcciones involucradas en la auditoría. En la evaluación realizada se ha considerado los principales aspectos clave en el modelo de relación del grupo con el auditor de cuentas: calidad técnica del equipo de profesionales y del trabajo realizado, honorarios, enfoque de auditoría, relación con supervisores y calidad y control interno.

En este primer año de KPMG como auditores del Grupo Banco Sabadell, ha sido especialmente relevante, adicionalmente, la transición efectuada, el alcance y su capacidad de adaptación a la Sociedad y su independencia.

Adicionalmente, la Comisión ha revisado la propuesta de honorarios de KPMG para el ejercicio 2021.

Funciones relativas a los servicios de auditoría interna

La Comisión en el seguimiento de sus funciones ha mantenido una relación estrecha y fluida con la dirección de auditoría interna. Prueba de ello es que durante el ejercicio 2020, la directora de auditoría interna ha estado presente en todas las sesiones celebradas de la Comisión de Auditoría y Control con el objetivo de presentar los principales resultados de los trabajos realizados, así como los trabajos previstos a realizar para el siguiente período. Cabe señalar que, de forma previa a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control, el presidente de la Comisión se ha reunido con la directora de auditoría interna para revisar y obtener un mayor entendimiento sobre los asuntos a tratar en las sesiones de la Comisión, en los casos en los que lo consideró necesario.

En la sesión celebrada el 28 de enero de 2020 la Comisión evaluó detalladamente el plan propuesto por la directora de auditoría para el ejercicio 2020, realizado partiendo de una actualización de los objetivos estratégicos del grupo establecidos en el Plan Director 2018-2020, de los riesgos de negocio derivados del contexto económico actual y los sistemas para su análisis, medición y control adoptados por el grupo, junto con los requerimientos del supervisor y exigencias normativas. Tras esta evaluación decidió informar favorablemente al Consejo de Administración sobre el Plan de Actividades de auditoría interna para el ejercicio 2020, que fue aprobado definitivamente por el Consejo el 30 de enero de 2020.

Asimismo en la misma sesión, la Comisión de Auditoría y Control, revisó y acordó informar favorablemente al Consejo de Administración del presupuesto para el ejercicio 2020, velando por que la función contase con los recursos materiales y humanos para el desempeño de su función.

La Comisión ha sido informada trimestralmente por la directora de auditoría interna del seguimiento de las auditorías e informes realizados en relación con los principales riesgos que establece el Plan de Actividades de auditoría interna 2020 así como del seguimiento y el grado de implantación de las recomendaciones identificadas como resultado de los informes emitidos.

La directora de auditoría interna, a raíz de la crisis económico – sanitaria generada por el COVID-19 expuso en la sesión celebrada el 27 de abril de 2020, las modificaciones que se consideraron necesarias incluir al Plan de Actividades de auditoría interna para dar respuesta al *risk assessment* planteado por la dirección de auditoría interna ante la nueva situación. La Comisión, tras la evaluación detallada de las modificaciones propuestas al plan, decidió en esta sesión, aprobar la actualización propuesta del Plan de Auditoría Interna, así como las medidas de flexibilización de implantación de recomendaciones de auditoría por efecto del COVID-19.

De la misma manera, trimestralmente, la Comisión ha sido informada acerca de los contenidos de las principales auditorías realizadas durante los trimestres como resultado de la respuesta de auditoría interna sobre los impactos del COVID-19.

La consecución del Plan de Auditoría durante el ejercicio de 2020 ha resultado en la elaboración de 336 informes de auditorías. Los principales resultados han sido evaluados por la Comisión, así como las respuestas de la Dirección a las recomendaciones de dichos informes de auditoría.

Asimismo, la Comisión ha sido informada de los principales hitos del Plan de Transformación de la dirección de auditoría interna de Banco Sabadell, inscrito en el Plan estratégico de auditoría interna 2018-2020.

Evaluación de la función de auditoría interna

En la sesión celebrada el 26 de enero de 2021, la dirección de auditoría interna ha presentado a la Comisión la Memoria Anual de Actividades del ejercicio 2020, con el detalle de todas las actividades e informes realizados en el ejercicio y un inventario de las recomendaciones y planes de acción contenidos en los distintos informes, así como, el resultado del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de auditoría interna, incluyendo la implementación de los planes de acción derivados de las evaluaciones externas de la función realizadas en 2018.

Finalizada la revisión de la memoria de actividades, la Comisión aprobó el cumplimiento de objetivos y proyectos de la dirección de auditoría interna durante el citado ejercicio.

Basándose en todo lo anterior, la Comisión ha podido evaluar la adecuación y efectividad de la función de auditoría interna, así como el desempeño de su responsable, que ha sido objeto de evaluación en la sesión del 26 de enero de 2021 y comunicado a la Comisión de Retribuciones y al Consejo para la determinación de su retribución variable.

Además, durante 2020 la Comisión ha supervisado que la función de auditoría interna contara con independencia y objetividad en el desarrollo de su actividad, con los recursos adecuados y el acceso a la información para poder cumplir su cometido y para que estuviera preparada para actuar de conformidad con las normas profesionales que aplican a los auditores internos. A través del seguimiento periódico sobre la actividad de auditoría, la Comisión ha podido constatar que la actividad de auditoría interna se encuentra bien posicionada y dimensionada para hacer frente a las necesidades de la función en el grupo.

Siguiendo, por otra parte, con lo establecido en el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, en este ejercicio la Comisión ha recibido información del Programa de Aseguramiento y Mejora de la calidad de auditoría interna con las evaluaciones internas realizadas sobre la función de auditoría interna con la finalidad de asegurar que los objetivos, las políticas y los procedimientos de la función siguen los preceptos de dichas normas internacionales.

Aprobación del plan de anual de auditoría interna para el ejercicio 2021

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control, en su sesión de 26 de enero de 2021 ha revisado e informado favorablemente al Consejo el plan de auditoría interna así como el presupuesto para el ejercicio 2021, velando por que la función cuente con los recursos materiales y humanos para el desempeño de su función.

La dirección de auditoría interna ha establecido, en línea con los factores del entorno actual y con su modelo de planificación, cuatro focos de atención sobre los que centrará su plan de auditoría de 2021. El detalle de los focos son los que se detallan a continuación:

- Riesgo crédito y control morosidad: atendiendo al contexto macroeconómico generado por la crisis ocasionada por la COVID -19, se revisará la efectividad de las prácticas de gestión del riesgo de crédito.
- Transformación, resiliencia y gestión de la eficiencia: se evaluará la efectividad del entorno de control sobre los procesos de *outsourcing* y transformación tecnológica, ciberseguridad y digitalización de clientes, automatización de tareas, entre otros.
- Regulación: se revisará la adecuada implantación de las novedades regulatorias con impacto en las áreas más relevantes del banco.
- Sostenibilidad, se revisarán los avances que realice el banco en la implantación de las políticas de sostenibilidad y en la integración de estos factores en la gestión del riesgo y su adecuado reporting.

Funciones relativas al cumplimiento de las disposiciones regulatorias, de los requerimientos legales y de los códigos de buen gobierno

La Comisión ha revisado los informes semestrales del Comité de Ética Corporativa del grupo relativos a las actividades llevadas a cabo para asegurar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta del Grupo Banco Sabadell, en el ámbito del mercado de valores, del Código General de Conducta del Grupo y de las actividades sobre responsabilidad social corporativa y otros hechos relevantes.

Mediante la revisión de dichos informes, la Comisión también ha recibido información sobre el funcionamiento del canal de denuncias, incluyendo el número de denuncias recibidas, su origen, la tipología, los resultados de las investigaciones y las propuestas de actuación.

Durante el ejercicio de 2020, la Comisión también ha recibido información acerca de las comunicaciones remitidas a entidades del grupo por supervisores nacionales y extranjeros, entre otros, el Banco Central Europeo, el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, realizando un seguimiento sobre las conclusiones de los informes emitidos por las autoridades de supervisión y de la implantación del plan de acción para llevar a cabo los requerimientos recibidos.

En orden al buen gobierno en la actividad del banco, la Comisión en la sesión de 26 de enero de 2021 ha acordado informar favorablemente al Consejo de Administración en relación con el informe presentado por la Comisión Delegada sobre la estructura y las prácticas de gobierno corporativo de Banco Sabadell durante el año 2020.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control ha revisado el contenido incluido el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2020, tras la revisión realizada por la Comisión Delegada y previamente a la celebración del resto de las Comisiones del Consejo involucradas en la revisión del mismo y a su formulación por el Consejo de Administración.

Gestión de autocartera

Los miembros de la Comisión han revisado en once de las doce sesiones celebradas los informes de evolución de la autocartera que son presentados por el director gestión de autocartera que explica pormenorizadamente la gestión y como la misma se adecua a las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores emitidas al respecto.

[Funciones relativas al análisis de operaciones corporativas](#)

La Comisión de Auditoría y Control ha evaluado las implicaciones de las operaciones corporativas relevantes realizadas durante el ejercicio 2020. Entre otras, ha revisado el acuerdo estratégico firmado a largo plazo con Amundi Asset Management para la distribución de productos de Amundi a través de la red comercial de Banco Sabadell en España, el acuerdo firmado con BNP Paribas Securities Services S.C.A., Sucursal en España de la venta del negocio de depositaría institucional de Banco Sabadell, el cierre de la operación definitiva, tras obtener las autorizaciones pertinentes, de la venta de Solvia Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U., así como, las ventas de instrumentos financieros enmarcadas en el plan de preservar la solvencia del grupo en el marco de un conjunto de actuaciones realizadas para mejorar la rentabilidad futura y la calidad de su balance del grupo.

[Funciones relativas al análisis de operaciones vinculadas](#)

La Comisión en el ejercicio de sus funciones no ha tenido conocimiento de que se hayan realizado operaciones con partes vinculadas durante el ejercicio 2020 que cumpliesen los términos y las condiciones establecidas en la normativa vigente para requerir autorización de los órganos de gobierno. Por tratarse de operaciones realizadas dentro de los parámetros de mercado y al ser de escasa relevancia para el banco y su grupo.

Asimismo, la Comisión ha revisado la información relativa a operaciones con partes vinculadas que consta en las cuentas anuales.

Funciones relativas a la política y estrategia fiscal y riesgo legal

La Comisión ha supervisado y dado seguimiento durante el ejercicio 2020 a la gestión fiscal del Grupo, con carácter semestral, recibiendo información de la dirección de asesoría fiscal acerca del cumplimiento y observancia de los principios rectores establecidos en la estrategia fiscal en relación con su actuación en materia tributaria (principios de eficiencia, prudencia, transparencia y minimización del riesgo fiscal).

A estos efectos, la Comisión ha sido informada de las principales actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio en materia de Gobierno Fiscal Corporativo, del desarrollo de proyectos transversales relacionados con cuestiones relativas al ámbito tributario como, por ejemplo, la adaptación del grupo a las modificaciones de la regulación fiscal (nuevas figuras impositivas y obligaciones de información), de la situación y actuaciones de seguimiento en relación con los principales procedimientos tributarios, así como del tratamiento fiscal de las operaciones corporativas llevadas a cabo en el seno del grupo.

En relación con el cumplimiento del principio de transparencia fiscal, la Comisión ha sido conocedora de los contenidos fiscales incluidos en los diferentes documentos que se hallan publicados en la web corporativa, accesibles a todos los grupos de interés.

Asimismo, la Comisión ha revisado y ha sido informada en una reunión específica celebrada con el Director de Asesoría Fiscal, adicional a las reuniones semestrales, de la presentación voluntaria a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) del Informe Anual de Transparencia Fiscal correspondiente al ejercicio 2019, en línea con el fomento de las relaciones colaborativas con la AEAT.

Con todo esto, el director de asesoría fiscal del banco ha estado presente en tres de las sesiones celebradas durante el ejercicio.

Además, se ha dado seguimiento recurrente a las principales cuestiones relacionadas con riesgos legales, derivados de cambios regulatorios o de litigios en curso, analizando en su caso su potencial impacto en los estados financieros del grupo.

Evaluación anual del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control

La Ley de Sociedades de Capital, en su artículo 529 nonies, establece la obligación de que el Consejo de Administración evalúe anualmente su funcionamiento y el de sus comisiones y proponga, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las posibles deficiencias detectadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, cuyo alcance ha sido ampliado por la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de las sociedades cotizadas en su apartado séptimo, cada tres años, el Consejo de Administración es auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia es verificada por la Comisión de Nombramientos.

La Comisión de Nombramientos acordó que la autoevaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de las Comisiones del ejercicio 2019 fuese llevado cabo por el consultor externo independiente Deloitte Legal, S.L.P., con antelación al plazo mínimo de tres años previsto en la recomendación del Código de Buen Gobierno, dado que la anterior evaluación en que el Consejo fue asistido por un consultor externo fue la del ejercicio 2017. El apoyo de un consultor externo permite realizar la evaluación y elaborar el subsiguiente plan de acción con una perspectiva imparcial e independiente, basada en el conocimiento de numerosas organizaciones de distinta índole.

El resultado de la evaluación permitió trazar un Plan de acción para el ejercicio 2020 que facilitaría al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría y Control identificar posibles ámbitos de desarrollo y progresar en el diseño y cumplimiento de su sistema de gobierno corporativo sobre la base de hitos identificados.

Principales avances del ejercicio 2020 en relación con el Plan de acción

Durante el ejercicio, la Comisión de Auditoría y Control ha programado y mantenido reuniones periódicas para cubrir adecuadamente todos los ámbitos de su competencia y ha dado cobertura al Plan de acción establecido para el ejercicio de 2020 en su plan de actividades para dicho ejercicio.

Concretamente, durante el ejercicio se ha dado continuidad a las líneas de actuación para la mejora en la antelación de la documentación puesta a disposición de la Comisión de Auditoría y Control para su revisión previa a las celebraciones de las sesiones. En este sentido, se ha proporcionado información con mayor antelación acerca del proceso de elaboración de la información financiera y no financiera del grupo que se hace pública, como son las cuentas semestrales resumidas consolidadas y las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas, como del informe de relevancia prudencial, lo que ha permitido que la Comisión realice una supervisión con el suficiente nivel de antelación de la integridad y fiabilidad de la información pública del grupo.

Adicionalmente, se ha previsto de un plan de formación con contenidos específicos que cubren las necesidades de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control en el desarrollo de sus funciones y que se detalla en el apartado de Formación.

Evaluación 2020

Durante el ejercicio 2020, teniendo en cuenta la última evaluación externa realizada descrita anteriormente, el ejercicio de autoevaluación de la Comisión en 2020 se realizó de forma interna formando ésta parte de la evaluación del Consejo de Administración. Los resultados de la autoevaluación han puesto de manifiesto las mejoras alcanzadas durante el ejercicio en los ámbitos previstos en el mencionado Plan de acción, conseguidas a pesar de las dificultades que ha ocasionado la crisis económico sanitaria generada por el COVID - 19, así como ha fijado nuevos retos para el ejercicio 2021, en aras de seguir desarrollando y progresando en las funciones encomendadas a la Comisión.

Coordinación internacional

En relación a la comunicación con otros Comités de Auditoría de Entidades de Interés Público relevantes para el grupo, durante el 2020 la Comisión de Auditoría y Control ha realizado seguimiento y recibido información acerca de las actividades desarrolladas por la Comisión de Auditoría de TSB, en relación con la supervisión de la eficacia del marco general de control interno y su integración en su mapa de riesgos, la respuesta de TSB y los principales impactos de la crisis económica – sanitaria generada por el COVID -19, el seguimiento tanto del trabajo realizado y la efectividad de la auditoría interna de TSB como del auditor externo, entre otros, con el objetivo de comprender que las actuaciones de la Comisión de Auditoría de TSB se encuentran en línea con las expectativas del grupo.

El Presidente de la Comisión mantuvo una reunión con la Presidenta de la Comisión de auditoría de TSB, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020, en las que se abordaron áreas clave para la filial en cierre del ejercicio 2020. Esta reunión permitió al Presidente evaluar la adecuación de los juicios y estimaciones relevantes incluidos en las cuentas anuales de la filial, evaluar el trabajo realizado por el auditor externo, revisando para ello, los principales aspectos del plan de auditoría y de las cuestiones claves de auditoría definidas y como éstas se reflejan en el informe de auditoría, así como, la opinión favorable de la Comisión de Auditoría con respecto al desempeño de la auditoría interna de TSB y cómo la misma aborda de forma adecuada los principales retos del mismo.

Formación

El Banco Sabadell considera la formación de sus consejeros un pilar básico que garantiza el mejor desempeño en el desarrollo de sus funciones. Por ello, durante el ejercicio 2020 los miembros de la Comisión, han cumplido con el Programa de Formación de Consejeros, incluidos los miembros de la Comisión de Auditoría y Control, teniendo lugar las sesiones relativas a *openbanking* y transformación digital de la banca *retail*, plan de actuación en materia de sostenibilidad, datos e inteligencia artificial y aplicación al banco de la normativa en concesión y seguimiento del crédito.

Asimismo, se ha impartido una sesión formativa específica para los miembros de la Comisión que recogió, las novedades regulatorias en aspectos financieros y de auditoría. El contenido de la mencionada sesión contuvo las áreas de especial atención en la revisión de estados financieros de las entidades cotizadas, para la información financiera de 2020 realizada por el ESMA (*European Securities Markets Authority*), el detalle de las novedades que introduce la guía para los comités de auditoría emitida por el Comité de Basilea, con el fin de ayudar a los Comités de Auditoría de las entidades financieras en su función de supervisar a los auditores externos, específicamente la nota complementaria que trata la auditoría de la estimación de pérdidas crediticias esperadas según la NIIF 9. En el ámbito de auditoría, se explicó las novedades introducidas en las normas internacionales de auditoría, concretamente las introducidas por la adopción de la NIA 540 (revisada) sobre auditoría de estimaciones contables, las novedades introducidas en el informe complementario al de auditoría de cuentas dirigido al Banco de España así como las principales implicaciones de la adopción del Reglamento ESEF (*European Single Electronic Format*).

Prioridades para el ejercicio 2021

La Comisión ha identificado las siguientes prioridades para el ejercicio 2021:

- Continuar prestando especial atención al impacto que la crisis económica –financiera generada por el COVID -19 ha causado en el entorno macroeconómico y en el grupo, en particular y cómo ésta afecta a los principales juicios y estimaciones relevantes para la elaboración de la información financiera.
- Continuar fomentando una colaboración continua entre las tres líneas de defensa y la Comisión de Riesgos que permita fortalecer la supervisión tanto de la gestión y control del riesgo y del marco de control interno establecidos por el banco.
- Seguir con un plan de formación específica para los miembros de la Comisión en materia en el ámbito financiero, auditoría y transformación digital.
- Seguimiento del nuevo plan estratégico, evaluando los riesgos y oportunidades que se deriven del mismo y como éstos son recogidos en los diferentes planes de actuación de las tres líneas de defensa a lo largo del ejercicio 2021.

Conclusiones

Todas las actividades anteriormente expuestas han permitido a la Comisión de Auditoría y Control dar pleno cumplimiento a las competencias encomendadas en su Reglamento por el Consejo de Administración de Banco Sabadell en sus principales ámbitos de actuación.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control en fecha 26 de enero de 2021 han formulado el presente informe de funcionamiento de la Comisión durante el ejercicio de 2020 que ha sido aprobado por el Consejo de Administración en fecha 29 de enero de 2021 y publicado en la página web corporativa con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas.